



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA

En Pamplona-Iruña, a 25 de abril de 2018, siendo las 12,15 horas, se reúnen en el despacho del Defensor del Pueblo de Navarra las siguientes personas:

- Don Francisco Javier Enériz Olaechea, Defensor del Pueblo de Navarra.
- Don Carlos Sarasibar Marco, Secretario General del Defensor del Pueblo de Navarra.
- Don Jorge Balduz Gil, Técnico de Gestión Administrativa del Defensor del Pueblo de Navarra.

Con arreglo al siguiente orden del día y resultado:

1. Constitución del Comité para la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos en la institución del Defensor del Pueblo de Navarra.

Los reunidos dan por constituido el Comité para la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos en la institución del Defensor del Pueblo de Navarra, creado por la Resolución 15/18, de 24 de abril, del Defensor del Pueblo de Navarra, con el fin de analizar dicha aplicación del Reglamento y de informar las medidas más adecuadas que puedan establecerse.

2. Informe del proyecto de Resolución por la que se determinan el responsable y encargado del tratamiento de datos personales y se designa al delegado de protección de datos personales en la institución.

Los reunidos conocen y debaten el proyecto de Resolución por la que se determinan el responsable y encargado del tratamiento de datos personales y se designa al delegado de protección de datos personales en la institución del Defensor del Pueblo de Navarra.

Así, acuerdan:

- a) Informar favorablemente dicho proyecto de Resolución, que consideran deberá firmarse como Resolución el 25 de mayo próximo, fecha de la entrada en vigor del Reglamento General de Protección de Datos.
- b) Determinar como futuro responsable del tratamiento de datos personales al titular de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra, don Francisco Javier Enériz Olaechea.



- c) Determinar como futuro encargado del tratamiento de datos personales en la institución al Técnico de Gestión Administrativa, don Jorge Balduz Gil.
- d) Designar como futuro delegado de protección de datos personales de la institución a don Carlos Sarasíbar Marco, por considerar que reúne los requisitos y cualidades exigidos por el artículo 25.2 del Reglamento General de Protección de Datos: Licenciado en Derecho, Secretario General de la institución, asesor de la misma, experiencia en la protección de derechos fundamentales y libertades públicas y en la protección de los datos personales, profesor asociado de Derecho Constitucional en la Universidad Pública de Navarra, y funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en situación de servicios especiales con el puesto de Técnico de Administración Pública (rama jurídica).
- e) Señalar como datos de contacto de los citados responsable, encargado y delegado de protección de datos personales los siguientes:

Defensor del Pueblo de Navarra/Nafarroako Arartekoa.

Calle Emilio Arrieta 12 bajo.

31002 Pamplona-Iruña.

Teléfono 948-203571

Correo electrónico: Info@defensornavarra.com

La Resolución que se apruebe se comunicará a la Agencia Española de Protección de Datos, a los efectos del artículo 37.7 del Reglamento General de Protección de Datos.

3. Creación del espacio digital en la página web de la institución.

El comité acuerda que se cree un espacio digital en la página web de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra (www.defensornavarra.com), con la denominación de “protección de datos personales”, en donde se incluyan las principales resoluciones, acuerdos del comité y actuaciones sobre la aplicación de la normativa de protección de datos personales en la institución.

A tal fin, se impartirán las oportunas instrucciones.

La Resolución que se apruebe sobre la determinación del responsable, encargado y delegado, se publicará en dicho espacio digital, así como este acta.

4. Ruegos y preguntas.

No se formula ningún ruego, ni se plantea ninguna pregunta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,30 horas.

Firmado:

Francisco Javier Enériz Olaechea

Carlos Sarasíbar Marco

Jorge Balduz Gil